



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

2025-2026

COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA

SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

PUEBLA



COMITÉ
ESTATAL DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

MENSAJE

Construir un ambiente libre de corrupción, no es solo tarea de un gobernante, ni de un ciudadano, es tarea de todas y todos, desde nuestras familias, centros de trabajo, instituciones educativas, empresas y desde nuestra comunidad. Como ciudadanos podemos informarnos y participar en la vida política de nuestro Estado, lo cual es clave para ejercer la democracia, con la plena conciencia y respeto de los derechos inherentes y la corresponsabilidad que representa.

Por ello, desde el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, como vínculo entre el gobierno y la sociedad, academia, organizaciones sociales y civiles, buscamos en todo momento generar espacios de diálogo, fomentar la construcción de redes de colaboración con todos los sectores de la población, a través de los cuales vinculamos y promovemos las buenas prácticas gubernamentales, empresariales y ciudadanas que mejoren el actuar y servicio público de las administraciones estatal y municipal como pilares esenciales de la gobernanza moderna, para coadyuvar en la construcción de un Estado de Derecho con integridad y valores; porque la corrupción no es cultural, representa un obstáculo que podemos superar juntas y juntos, a través de una cultura de la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, de la mano de la participación ciudadana.

**“Por una Puebla participativa contra la corrupción”.
Maritza Méndez Cabrera.**

COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PRESIDENTA

Maritza Méndez Cabrera

Periodo: Noviembre 2025 – Noviembre 2026



INTEGRANTE

Guadalupe Cecilia Huchin
Mora



INTEGRANTE

Sergio Díaz Sáenz



INTEGRANTE

Víctor Manuel Sánchez Ruíz



INTEGRANTE

Laura Elisa Morales Villagrán

ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
INTRODUCCIÓN	6
FILOSOFÍA DEL CEPC	8
MISIÓN	8
VISIÓN	8
OBJETIVO	8
MARCO JURÍDICO	9
ANTECEDENTES	10
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	11
PE1. EMPRESAS ÍNTEGRAS: DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD EN EL SECTOR EMPRESARIAL.	11
PE2. INTEGRIDAD INSTITUCIONAL: HACIA UN MODELO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL PARA ENTES PÚBLICOS.	14
PE3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE LA DENUNCIA QUE FORTALEZCA EL ESTADO DE DERECHO.	17
PE4. PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO IMPULSANDO ACCIONES DE CAPACITACIÓN COMO MECANISMO ANTICORRUPCIÓN.	21
PE5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD EN LA SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.	24
PE6. IMPULSO A LA PROPUESTA CIUDADANA DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.	28
CONCLUSIÓN	31

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CCE	Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
CEPC	Comité Estatal de Participación Ciudadana.
ENTES PÚBLICOS	Los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; los municipios y sus dependencias y entidades; la Fiscalía General del Estado; los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas.
PEAPUEBLA	Política Estatal Anticorrupción de Puebla.
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
SECRETARÍA EJECUTIVA	Organismo que funge como órgano de apoyo técnico del CCE.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
RPCA	Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.

INTRODUCCIÓN

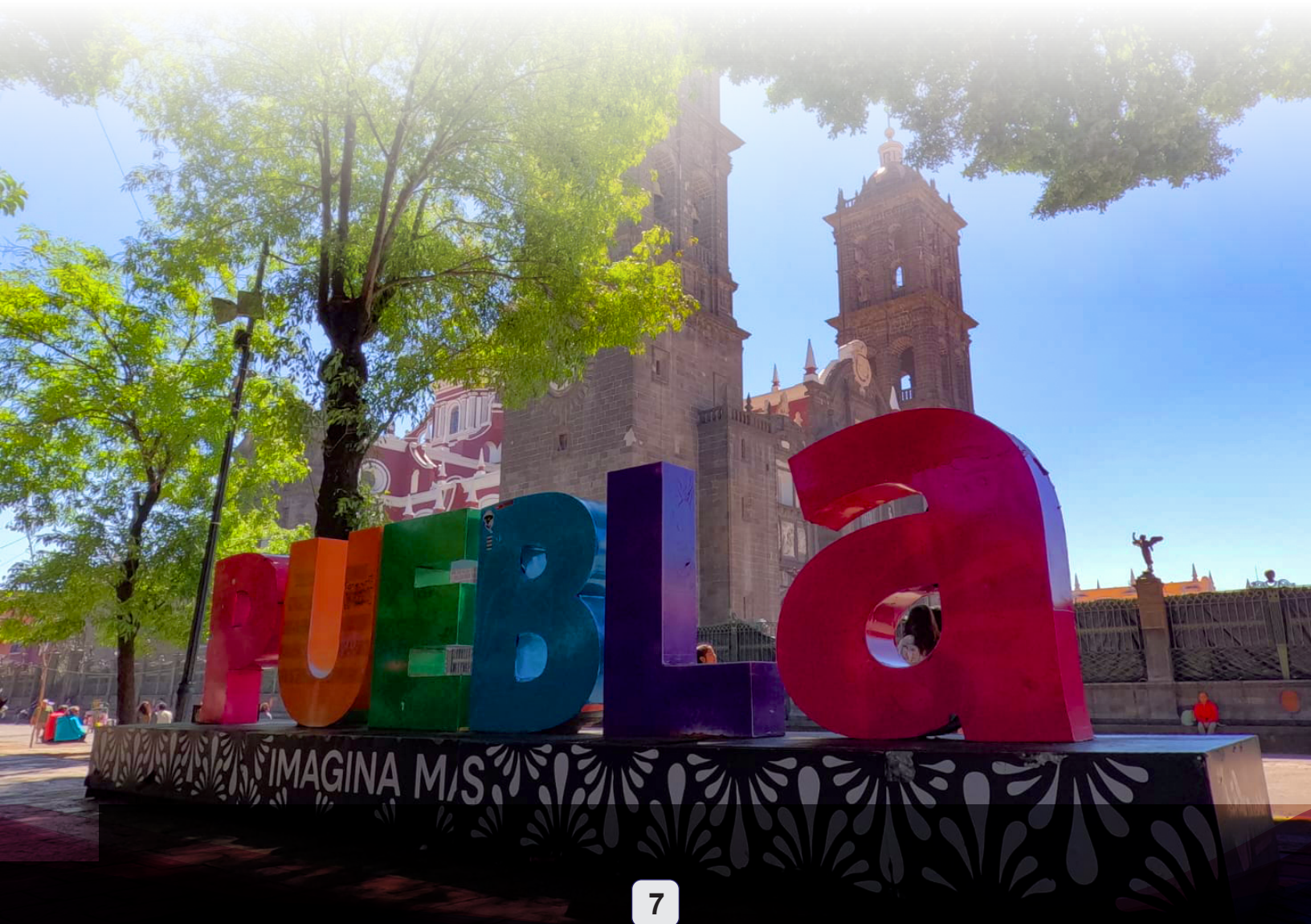
A partir de la entrada en vigor de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, en cumplimiento a la reforma constitucional y esquema legal establecido en el orden federal de fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince en materia de combate a la corrupción, cuyo objeto es instituir un sistema y sus respectivos mecanismos para mejorar los procesos de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, el ejercicio de la función pública y de los recursos públicos, para superar aquellas prácticas que inhiben la consolidación del Estado de Derecho; así como la reforma constitucional local correspondiente de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis; el Estado de Puebla adoptó las directrices necesarias para prevenir, detectar y sancionar los hechos de corrupción a través de los diferentes instrumentos de control de la gestión pública.

Asimismo, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla dispone de reglas bajo las cuales deberá operar el SEA, estableciendo las directrices básicas que definen la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción; dispone las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo ente público del Estado de Puebla establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público. Esta Ley también comprende las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, en la fiscalización y control de recursos públicos; la organización y el funcionamiento del SEA; la organización y funcionamiento del CEPC; las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos.

Es así como el CEPC tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del CCE y ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. En este contexto, la participación ciudadana y la acción gubernamental confluyen como pilares esenciales de la gobernanza moderna. La interacción entre ambas permite orientar las políticas públicas hacia resultados que mejoren la calidad de vida de la población y respondan a las demandas sociales de desarrollo y progreso.

En esta lógica, el CEPC, mantiene su compromiso —vigente desde su creación— de impulsar proyectos dirigidos a promover y fomentar la participación ciudadana de una manera informada, así como el fortalecimiento de la prevención en el combate a la corrupción. Su labor incluye promover mecanismos de control social, fomentar la cultura de la legalidad e integridad pública; aportar propuestas, evaluaciones y recomendaciones que impulsen la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, el CEPC consolida su papel como puente institucional que acerca las políticas públicas a la ciudadanía y contribuye a fortalecer la confianza en las instituciones.

El presente Programa de Trabajo Anual contiene los proyectos diseñados por cada uno de los integrantes del CEPC, quienes, desde su experiencia en las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, propusieron acciones tendientes a lograr una mayor participación ciudadana en el combate a la corrupción, con conocimiento ciudadano sobre la cultura de la legalidad y de la integridad, así como mecanismos de denuncia; dando continuidad a algunos proyectos prioritarios que tuvieron impacto en años anteriores y otros nuevos que se suman para el presente programa de trabajo anual.



FILOSOFÍA DEL CEPC

MISIÓN

El CEPC es una instancia colegiada, integrada por cinco personas ciudadanas de probidad y prestigio que se han destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; cuyas funciones se centran en proponer al CCE:

- Proyectos de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- Mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- Mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;

Asimismo, el CEPC a través de la RPCA, lleva un registro de las organizaciones de la sociedad civil que desean colaborar de manera coordinada con dicha instancia colegiada.

VISIÓN

Ser una instancia referente por su compromiso con la transparencia, la fiscalización, la rendición de cuentas y combate a la corrupción, fortaleciendo la participación ciudadana informada y promoviendo buenas prácticas gubernamentales, empresariales y ciudadanas que mejoren el actuar y servicio público de las administraciones estatal y municipal como pilares esenciales de la gobernanza moderna; con la finalidad de fomentar la confianza de la sociedad en las instituciones públicas a través de la implementación de una política anticorrupción incluyente.

OBJETIVO

Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del CCE y ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SEA.

Contribuir a la prevención y combate a la corrupción en Puebla, a través de los proyectos estratégicos de coordinación, que fortalezcan la integridad y la legalidad, la socialización de la PEAPUEBLA y el desarrollo de competencias de la mano de buenas prácticas, que impulse la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho y que promueva la vinculación del gobierno con la sociedad.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre Soberano de Puebla.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.
- Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.
- Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.
- Reglamento Interno del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
- Lineamientos de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción

ANTECEDENTES

Después de la creación del CEPC, entre los años 2017 y 2018, esta instancia colegiada sentó las bases para la planeación estratégica que impulsaría las acciones posteriores.

El proyecto de Integridad en las empresas se impulsó desde 2019 a 2020, orientado al fortalecimiento de prácticas éticas en el sector privado. Paralelamente, se avanzó en la *transversalización de la integridad en la educación*, integrando la cultura ética en espacios formativos que comenzaron a desarrollarse mediante acciones sustantivas enfocadas en promover la integridad y la participación social. Así como programas de *Participación Ciudadana y de Vinculación*, todos dirigidos a fortalecer la relación entre sociedad y gobierno.

Posteriormente en los años de 2021 a 2022 el CEPC se centró en fortalecer la integridad institucional a través del *reforzamiento de la Integridad Corporativa*, acompañado de la *Agenda Legislativa*, que permitió incidir en el marco normativo relacionado con la integridad pública.

Desde el periodo de 2022 a 2023 se puso en marcha el *Modelo de Integridad* y el Programa de Capacitación Ciudadana sobre Integridad y Anticorrupción; se intensificó la Difusión de la Cultura de la Legalidad y se promovió la socialización del SEA y su vinculación con la ciudadanía en la implementación de la PEAPUEBLA. Así mismo, se generaron acciones para un Parlamento Abierto y de Vinculación Ciudadana.

Y es a partir de este periodo que el CEPC dio continuidad a estas líneas de trabajo, fortaleciendo las acciones ciudadanas mediante la ampliación del *Modelo de Integridad*, la capacitación ciudadana en temas de anticorrupción y la difusión permanente de la legalidad, así como la socialización del SEA y PEAPUEBLA y las acciones para el Parlamento Abierto. Posteriormente en el año 2024 se suman acciones para la promoción de la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho.

Finalmente, para este periodo de 2025 a 2026 en el Programa de Trabajo Anual del CEPC, se dará continuidad a los proyectos prioritarios: *Modelo de Integridad, capacitación a la ciudadanía, promoción de la cultura de la legalidad y socialización del Sistema Estatal Anticorrupción*. Se sostienen también las *Acciones para un Parlamento Abierto* y la operación activa de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA); asimismo, se incorporan nuevos proyectos: *“Integridad Institucional: Hacia un Modelo de Integridad Institucional para entes públicos”*, así como *“Impulso a la propuesta ciudadana de Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Puebla”*; lo anterior, consolidará una década de trabajo orientado a fortalecer la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y de la integridad, la transparencia y la prevención y el combate a la corrupción.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

En el marco de las atribuciones del CEPC y con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del CCE y ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SEA, para el periodo comprendido de noviembre de 2025 a noviembre de 2026, los integrantes del CEPC diseñamos los siguientes proyectos estratégicos; dirigidos a fortalecer la participación de la ciudadanía en general, el mejoramiento del servicio público a través de buenas prácticas, difundir la cultura de la integridad en el sector empresarial y promover la cultura de la legalidad y de la denuncia para el fortalecimiento del estado de derecho.



PE1

EMPRESAS ÍNTEGRAS: DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD EN EL SECTOR EMPRESARIAL.

Este proyecto plantea continuar con la implementación del Modelo de Integridad desde un enfoque participativo, priorizando la difusión y apropiación de sus principios en empresas, especialmente MiPyMEs; promoviendo su difusión activa en el sector empresarial mediante espacios de diálogo, formación, materiales de apoyo y visibilización de buenas prácticas que refuercen la ética corporativa, la transparencia y la corresponsabilidad en el combate a la corrupción.

Se llevarán a cabo pláticas informativas, conversatorios en ética corporativa y cumplimiento normativo, y se generarán materiales de difusión atractivos para las empresas. Se promoverán experiencias de éxito en integridad empresarial, buscando fortalecer una red de empresas comprometidas con la legalidad, la transparencia y la prevención de la corrupción.

Objetivos particulares:

- Difundir los principios del Modelo de Integridad entre cámaras empresariales, asociaciones y empresas poblanas.

- Fortalecer las capacidades del sector empresarial para identificar y adoptar buenas prácticas de integridad.
- Impulsar el intercambio de experiencias exitosas en ética empresarial a través de conversatorios y redes de colaboración.
- Establecer canales de comunicación continua con el sector privado sobre temas de prevención de la corrupción.

Actividades de planificación:

- 1 Identificar sectores empresariales clave y aliados estratégicos (cámaras, asociaciones, redes).
- 2 Elaborar contenidos temáticos (manuales, infografías, presentaciones) sobre el Modelo de Integridad y buenas prácticas.
- 3 Coordinar o participar en conversatorios y pláticas.
- 4 Calendarizar eventos presenciales o virtuales dirigidos al sector privado.
- 5 Diseñar una campaña de difusión enfocada al empresariado

Actividades de ejecución:

- 1 Impartir pláticas sobre el Modelo de Integridad y su implementación práctica.
- 2 Organizar conversatorios con especialistas, cámaras empresariales y empresas sobre el cumplimiento ético.
- 3 Compartir y distribuir materiales didácticos impresos y digitales.
- 4 Recabar retroalimentación del sector para mejorar futuras acciones.
- 5 Establecer un canal de contacto para empresas interesadas en adoptar o fortalecer su cultura de integridad.

Entregables esperados:

- 1 Programa calendarizado de actividades y eventos con el sector empresarial.
- 2 Material gráfico e informativo sobre integridad corporativa.
- 3 Evidencias fotográficas y relatorías de pláticas y conversatorios.
- 4 Compendio de buenas prácticas empresariales recogidas durante el proyecto.
- 5 Informe de resultados y seguimiento a empresas interesadas en implementar el modelo.

Logros relevantes:

- Mayor conocimiento y apropiación del Modelo de Integridad en el sector privado.
- Creación de vínculos de colaboración con cámaras empresariales y empresas.
- Impulso de prácticas éticas en el Estado de Puebla.
- Impulsar a que otras empresas se sumarse en las campañas de cumplimiento.

Alineación y contribución a la PEAPUEBLA

ALINEACIÓN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Subprograma: Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Prioridad de Política:

23 Y 26

Estrategia:

23.1 Y 26.1

Líneas de acción:

23.1.1 Y 26.1.1

ALINEACIÓN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Subprograma: Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad de Política:

42 Y 44

Estrategia:

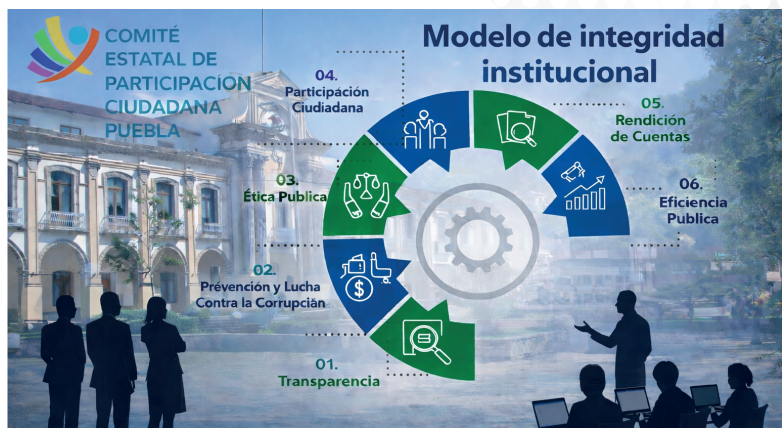
42.1 Y 44.1

Líneas de acción:

42.1.2, 42.1.3 Y 44.1.1

PE 2

INTEGRIDAD INSTITUCIONAL: HACIA UN MODELO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL PARA ENTES PÚBLICOS.



El Modelo de Integridad Institucional, tiene su aplicación dirigida a entes públicos en donde se fortalezca la ética en el servicio público y la integridad en el desempeño de las atribuciones de las personas servidoras públicas.

De igual manera, que, mediante el diseño e implementación del Modelo de Integridad Institucional, los entes públicos cuenten con herramientas oportunas, suficientes y pertinentes que les permitan detectar riesgos de ética en el servicio público; la prevención en la comisión de potenciales actos de corrupción y en su caso la integración de información para soportar la probable sanción por responsabilidades administrativas y actos de corrupción.

En ese marco, este modelo propuesto tiene como propósito ser una base para que los niveles estatal y municipal cuenten con los elementos mínimos para consolidar en sus gestiones, un sistema de ética en el servicio público e integridad institucional homologado y de fácil implementación.

La adopción de estas herramientas tiene como objetivo guiar las acciones de las personas servidoras públicas en el control y promoción con ética e integridad en el desempeño de sus funciones, que contribuyan a la cultura de la legalidad y Estado de Derecho en Puebla, para mejorar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Objetivos particulares:

- Gestionar, impulsar y difundir un modelo guía en el actuar institucional en los entes públicos, el cual tenga como eje central la ética en el servicio público y la integridad institucional.
- Fortalecer las capacidades institucionales de las personas servidoras públicas en materia de integridad y ética en el servicio público

- Fortalecer la coordinación de acciones institucionales en materia de gestión de riesgos y transparencia.
- Fomentar la inclusión de los mecanismos de denuncia y protección a denunciantes.
- Promover las mejores prácticas sobre controles internos, incluyendo medidas que mitiguen los riesgos en el desempeño del servicio público y la potencial comisión de conductas irregulares.
- Difundir herramientas que fomenten en todo momento la transparencia y el acceso a la información pública.
- Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.
- Promover acciones de prevención del acoso laboral y hostigamiento sexual con perspectiva de género.
- Promover y difundir la implementación del Modelo de Integridad Institucional en los entes públicas, como una herramienta de prevención y combate a la corrupción.

Actividades de planificación:

- 1 Programar con la sociedad civil, y expertos en la materia, los trabajos para la propuesta del Modelo de Integridad Institucional.
- 2 Establecer las bases del Modelo de Integridad Institucional.
- 3 Proponer un Modelo de Integridad Institucional en los entes de la administración estatal y municipal.
- 4 Programar la elaboración de contenidos (manuales, infografías o presentaciones) sobre el Modelo de Integridad Institucional y buenas prácticas para su difusión.

Actividades de ejecución:

- 1 Identificar expertos en Modelos de Integridad para entes públicos que pudieran servir de base para su gestión.
- 2 Llevar a cabo las reuniones de trabajo con la sociedad civil y expertos en la materia, para la propuesta del Modelo de Integridad Institucional.
- 3 Impulsar el Modelo de Integridad Institucional.
- 4 Difundir el Modelo de Integridad Institucional en los entes de las administraciones públicas.

- 5 Promover la adopción del Modelo de Integridad Institucional en los entes públicos de las administraciones públicas.
- 6 Elaborar contenidos (manuales, infografías o presentaciones) sobre el Modelo de Integridad Institucional y buenas prácticas para su difusión.

Entregables esperados:

- 1 Manual, Lineamientos o política del Modelo de Integridad Institucional para entes públicos.
- 2 Minutas de reuniones de trabajo.
- 3 Listado de participantes de los conversatorios, talleres para la difusión del Modelo de Integridad y campañas de difusión.
- 4 Informe de seguimiento del Modelo de Integridad Institucional para entes públicos.

Logros relevantes:

- Mayor conocimiento y apropiación del Modelo de Integridad Institucional en los entes públicos.
- Fomentar la cultura de la ética y la integridad en el servicio público al interior de los entes del Estado de Puebla.
- Coadyuvar al fortalecimiento de la prevención de conflictos de interés, de la gestión de riesgos y control interno, de puntos de contacto gobierno sociedad, de mecanismos de denuncia y de prevención del acoso laboral y hostigamiento sexual.

Alineación y contribución a la PEAPUEBLA

ALINEACIÓN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Subprograma: Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad de Política:

45

Estrategia:

45.2

Líneas de acción:

45.2.2

ALINEACIÓN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Subprograma: Involucrar sociedad, sector público y sector privado.

Prioridad de Política:

46

Estrategia:

46.1 Y 46.2

Líneas de acción:

46.1.2 , 46.2.1 Y 46.2.2

ESTADO DE DERECHO



COMITÉ
ESTATAL DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

PE 3

**CULTURA DE LA LEGALIDAD
Y DE LA DENUNCIA QUE
FORTALEZCA EL ESTADO DE
DERECHO.**

Este programa se concibe como una iniciativa estratégica para fomentar la cultura de la legalidad y la denuncia como herramientas en el combate a la corrupción con un enfoque de respeto a los derechos humanos y de perspectiva de género que fortalezca el Estado de Derecho, en los sectores público, privado, social y ciudadanía en general, que prevengan hechos de corrupción para generar confianza institucional y conocimiento de los mecanismos de denuncia y derechos que protegen a las personas denunciantes.

El fomento de la cultura de la legalidad y la denuncia, se hará mediante la realización de campañas de difusión, material didáctico, gráfico y/o digital, así como de conversatorios, conferencias, pláticas, talleres o similares, con expertos en temas de derechos humanos, protección al denunciante y acceso a la justicia; a través de la firma de convenios de colaboración con los sectores público, privado y social, estableciendo alianzas sólidas que permitan la implementación efectiva del programa y la generación de confianza en las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción.

Objetivos particulares:

- Fomentar la Cultura de la Legalidad, de la denuncia y la protección al denunciante, para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- Promover en los sectores público, privado, social y ciudadanía en general los mecanismos de protección de derechos humanos y de denuncia, así como de perspectiva de género.
- Prevenir conductas que deriven en hechos de corrupción.
- Fortalecer la vinculación ciudadana con los mecanismos disponibles para la denuncia de hechos de corrupción.
- Promover espacios de diálogo entre ciudadanía, especialistas y autoridades sobre los mecanismos de denuncia y la protección al denunciante.
- Generar y distribuir materiales accesibles sobre cómo, dónde y cuándo denunciar actos de corrupción.
- Vincular a la academia, organizaciones de la sociedad civil, sector social y sector público, así como ciudadanía en general a través de la firma de convenios de colaboración, carta de intención o de compromiso para generar acciones en las materias del SEA.

Actividades de planificación:

- 1 Diseño y firma de los convenios de colaboración.
- 2 Establecer el calendario de actividades para la implementación del programa.
- 3 Identificar y en su caso, diseñar contenidos temáticos y materiales de difusión.
- 4 Coordinar con instituciones competentes acciones para promover y difundir la cultura de la legalidad y de la denuncia con enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.
- 5 Confirmar la participación de expertos, moderadores y autoridades.
- 6 Diseñar campaña de difusión multicanal.
- 7 Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación del programa.

Actividades de ejecución:

- 1 Promover la cultura de la legalidad y de denuncia, preferentemente con enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

- 2 Fomentar la prevención de hechos de corrupción.
- 3 Realizar pláticas informativas en espacios institucionales, académicos, cívicos y comunitarios.
- 4 Organizar conversatorios con especialistas, autoridades y ciudadanía.
- 5 Vinculación con las autoridades sobre los mecanismos de denuncia y la protección al denunciante.
- 6 Publicar y distribuir materiales físicos y digitales sobre los canales de denuncia.
- 7 Promoción y difusión de las actividades a través de diferentes canales de comunicación (redes sociales, medios de comunicación, etc.).

Entregables esperados:

- 1 Convenios, cartas de intención o cartas compromiso firmados.
- 2 Calendario de actividades.
- 3 Contenidos temáticos y materiales de difusión utilizados y/o diseñados.
- 4 Evidencias fotográficas y relatorías de los eventos y actividades llevadas a cabo.
- 5 Reporte de alcance y resultados.

Logros relevantes:

- Mayor conocimiento ciudadano sobre la cultura de la legalidad y los mecanismos de denuncia, así como el derecho de la ciudadanía a denunciar.
- Confianza fortalecida en los canales institucionales de protección de derechos humanos y de denuncia.
- Contribuir a la prevención de hechos de corrupción.
- Incremento en la participación activa de la sociedad civil en el combate a la corrupción.
- Fortalecer la vinculación ciudadana con los sectores de la población.
- Ciudadanía informada sobre los mecanismos disponibles para la denuncia de hechos de corrupción.

Alineación y contribución a la PEAPUEBLA

ALINEACIÓN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Subprograma: Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad de Política:

44 Y 45

Estrategia:

44.1, 44.2 Y 45.2

Líneas de acción:

44.1.1, 44.1.2, 44.1.3,
44.2.1, 45.2.2 Y 45.2.3

ALINEACIÓN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Subprograma: Involucrar sociedad, sector público y sector privado.

Prioridad de Política:

46

Estrategia:

46.1

Líneas de acción:

46.1.3

PE 4

PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO IMPULSANDO ACCIONES DE CAPACITACIÓN COMO MECANISMO ANTICORRUPCIÓN.



El objetivo de este programa es promover y coadyuvar en la profesionalización de los servidores públicos mediante el fortalecimiento de competencias para el mejor desempeño de sus funciones en las administraciones públicas estatal y municipales, a través de la vinculación con el sector público y privado; en colaboración con personas expertas en las materias de anticorrupción adscritas a los Entes del CCE, colegios de profesionales, entes certificadores, sociedad civil y la academia, a efecto de impartir capacitaciones y vincular con las buenas prácticas para fortalecer competencias y lograr resultados efectivos en el desempeño de sus funciones en el servicio público, ya sea de manera virtual o presencial, se prevé realizar al menos una actividad con cada sector.

Asimismo, se prevé realizar capacitaciones para promover el servicio civil de carrera a través de las necesidades de capacitación detectadas en el Diagnóstico en municipios.

Objetivos particulares:

- Fomentar la profesionalización del servicio público a través de las capacitaciones continuas con entes del sector público y privado; especialmente con la academia, sociedad civil y colegios profesionales, en materia de anticorrupción con un enfoque preferentemente de perspectiva de género y de derechos humanos.
- Vincular con entes públicos y privados certificadores de competencias para el desarrollo de capacidades y habilidades a través del conocimiento, que generen efectividad en el desempeño del servicio público.
- Gestionar y promover las buenas prácticas en materia de ética, valores e integridad, promoción de la cultura de la denuncia y protección al denunciante y demás relacionados con el control y vigilancia en el ejercicio de los recursos públicos, la transparencia, rendición de cuentas y en materia de anticorrupción,
- Fungir como vínculo con los entes del CCE para la gestión de capacitaciones derivadas de los Proyectos del Programa de Trabajo Anual 2025-2026.

- Fungir como vínculo con los entes del CCE para la gestión de capacitaciones derivadas de los Proyectos del Programa de Trabajo Anual 2025-2026.
- A través de todas las acciones anteriores contribuir a promover el servicio civil de carrera a través de las necesidades de capacitación detectadas en el Diagnóstico en municipios.

Actividades de planificación:

- 1 Gestionar la aprobación por el CCE del Proyecto Integridad que Genera Valor.
- 2 Gestionar la vinculación con los entes del CCE, academia o colegios profesionales y certificadores de competencias para contribuir al desarrollo de buenas prácticas en el sector público y privado relativas a las materias de anticorrupción.
- 3 Diseño y desarrollo de acciones de transformación ciudadana con Ética e Integridad.

Actividades de ejecución:

- 1 Coordinación para la calendarización del Proyecto Integridad que Genera Valor.
- 2 Coordinación con la Secretaría Ejecutiva para la logística del Proyecto Integridad que Genera Valor.
- 3 Generar vinculación con los sectores público y privado; en especial con los entes del CCE, academia, colegios profesionales y expertos en las materias de anticorrupción.
- 4 Coordinar con la Secretaría Ejecutiva la entrega de constancias de participación a ponentes y participantes.
- 5 Generar vinculación con entes certificadores de los sectores público y privado a efecto de fortalecer competencias de las personas interesadas.

Entregables esperados:

- 1 Convenios de colaboración o cartas compromiso.
- 2 Proyecto Integridad que Genera Valor aprobado.
- 3 Evidencia fotográfica de las capacitaciones.
- 4 Reconocimientos o constancias de participación.
- 5 Constancias de certificación por competencias.

Logros relevantes:

- Contribuir a promover la profesionalización del servicio público para una mejora en la calidad de los servicios públicos.
- Contribuir al desarrollo de personal calificado como una herramienta de prevención de la corrupción.
- Coadyuvar a la dignificación del servicio público a través del reconocimiento en el fortalecimiento del desarrollo de habilidades y competencias.
- Contribuir a una cultura de la legalidad y cultura de la integridad en el servicio público.

Alineación y contribución a la PEAPUEBLA

ALINEACIÓN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Subprograma: Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad de Política:

42, 44 Y 46

Estrategia:

42.1, 44.1, 46.1 Y 46.2

Líneas de acción:

42.1.2, 42.1.3, 44.1.1
46.1.2, 46.2.1 Y 46.2.2



PE 5

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD EN LA SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Este proyecto se enfoca a fortalecer la integridad, legalidad, transparencia y prevención de la corrupción; a través de la participación activa del sector público y de la ciudadanía, con la colaboración interinstitucional. Difundir la PEAPUEBLA y los proyectos para su implementación en los sectores público, social y ciudadanía en general, mediante la sensibilización, el diálogo, así como la creación de espacios de interacción para mejorar la gestión pública, fomentar el respeto al estado de derecho y los valores éticos, fomentar la confianza institucional a través de la difusión de las buenas prácticas; articulando acciones a través de la RPCA y los Sistemas Estatales Anticorrupción. Así también, fomentar la cultura de la integridad, el respeto al estado de derecho y los valores éticos entre la comunidad escolar del Estado de Puebla, mediante actividades educativas, participativas y formativas que sensibilicen y motiven la acción ciudadana contra la corrupción.

Para lograrlo, se incrementará la participación ciudadana en acciones anticorrupción mediante actividades de difusión, conversatorios, actividades pedagógicas, talleres y redes de colaboración. Específicamente en la comunidad escolar a través de acciones formativas y de reflexión crítica dirigidas a estudiantes, docentes y personal de instituciones públicas o privadas del Estado de Puebla; mediante pláticas, conversatorios, materiales atractivos, juegos cívicos, ejercicios pedagógicos o talleres creativos, se abordarán los principios de integridad, valores democráticos y estado de derecho, fomentando su apropiación y práctica en la vida cotidiana.

De igual manera, se fortalecerá la comunicación con las instituciones que conforman el CCE para ejecutar proyectos estratégicos; y su vinculación con el sector público. Promover en el sector público el uso eficiente de recursos; el fomento de valores éticos y cívicos. En resumen, este proyecto busca fomentar una cultura de integridad y legalidad en Puebla, donde el sector público, social y la ciudadanía en general, puedan trabajar juntos en la implementación de la PEAPUEBLA de manera efectiva.

Objetivos particulares:

- Incrementar la Participación Ciudadana informada mediante acciones Anticorrupción y promoción de la cultura de la integridad y estado de derecho.
- Fortalecer la comunicación de las acciones anticorrupción con las instituciones gubernamentales que conforman el CCE.
- Generar concienciación sobre el papel del sector público en la construcción del combate a la corrupción y cultura de la integridad.
- Promover valores cívicos y éticos como la legalidad, la responsabilidad, la participación ciudadana, así como la honestidad, integridad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos.
- Difundir conocimientos a la ciudadanía general y en la comunidad escolar sobre mecanismos de integridad y prevención de la corrupción a través de ejercicios pedagógicos y materiales didácticos.
- Promover la ética e integridad y el cumplimiento de las leyes a través de la creación de espacios de interacción para el diálogo reflexivo, conversatorios, conferencias, talleres, pláticas, y redes de colaboración.

Actividades de planificación:

- 1 Diseñar los contenidos y logística para la socialización del SEA Puebla, gestionando la participación de al menos un representante de cada subred de la RPCA.
- 2 Identificar y coordinar a los participantes y los perfiles idóneos para las acciones de sensibilización, socialización y difusión del SEA Puebla y la cultura de la integridad.
- 3 Mantener contacto constante con las instituciones gubernamentales integrantes del Comité Coordinador para coadyuvar a las actividades de divulgación del Sistema Anticorrupción de Puebla.
- 4 Identificar y en su caso, diseñar materiales de difusión impresos y/o digitales, así como de aquellos contenidos temáticos que faciliten la socialización del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para el caso de la comunidad escolar:

- 5 Identificar y contactar a escuelas participantes.
- 6 Seleccionar temáticas clave (integridad, legalidad, valores, DDHH, anticorrupción).
- 7 Seleccionar el contenido pedagógico de las actividades (pláticas, dinámicas, juegos, materiales).
- 8 Invitar y coordinar la participación de especialistas y facilitadores.
- 9 Diseñar materiales de difusión y materiales impresos/digitales.
- 10 Asignar responsabilidades para la ejecución de los proyectos.

Actividades de ejecución:

- 1 Elaboración del calendario de actividades de difusión (pláticas, conversatorios, conferencias, talleres, etc.) dirigidas a los entes públicos y diferentes grupos de la sociedad.
- 2 Coordinación con las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla para la organización y realización de las actividades de difusión.
- 3 Promoción y difusión de las actividades a través de diferentes canales de comunicación (redes sociales, medios de comunicación, etc.).

En la comunidad escolar:

- 4 Realizar pláticas y talleres escolares con enfoque participativo.
- 5 Planificar conversatorios con especialistas, docentes y estudiantes.
- 6 Aplicar dinámicas y ejercicios pedagógicos innovadores (juegos de rol, simulaciones, debates, trivias).
- 7 Distribuir materiales de difusión con mensajes clave sobre integridad y valores.
- 8 Recopilar evidencias y retroalimentación de las y los participantes.
- 9 Sistematizar los resultados y aprendizajes en un informe de cierre.

Entregables esperados:

- 1 Calendario de actividades de eventos y su difusión (pláticas, conversatorios, conferencias, talleres, jornadas escolares, etc.).
- 2 Minutas de las reuniones de coordinación con las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 3 Material didáctico, pedagógico, gráfico e informativo utilizado y/o diseñado.

- 5 Evidencias fotográficas y relatorías de los eventos y actividades llevadas a cabo.
- 6 Compendio de buenas prácticas institucionales en materia de integridad y anticorrupción.
- 7 Reporte de alcance y resultados.

Logros relevantes:

- Mayor participación de los ciudadanos en las actividades y proyectos impulsados por el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla
- Mayor sensibilización de la población sobre el valor de la integridad.
- Mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en el combate a la corrupción, fomentando el trabajo conjunto entre diferentes sectores.
- Mayor conocimiento y apropiación de valores de integridad y estado de derecho en el sector público, así como de la comunidad escolar.
- Participación activa y crítica de la comunidad escolar en temas anticorrupción.
- Creación y fortalecimiento de vínculos de colaboración con instituciones públicas.

Alineación y contribución a la PEAPUEBLA

ALINEACIÓN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Subprograma: Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad de Política:

42, 44 y 45

Estrategia:

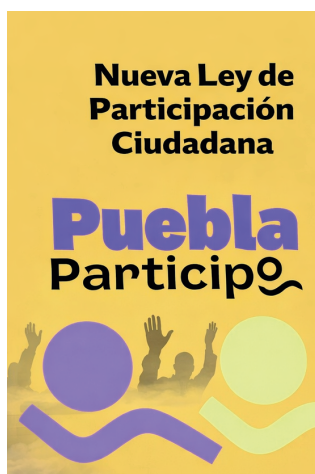
42.1, 42.2, 42.3
44.1, 44.2 y 45.2

Líneas de acción:

42.1.2, 42.2.1, 44.1.1
44.1.2, 44.2.2 y 45.2.3

PE 6

IMPULSO A LA PROPUESTA CIUDADANA DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.



El proyecto busca dar continuidad a las acciones de Parlamento Abierto impulsadas por el CEPC, con un enfoque centrado en el fortalecimiento de la participación ciudadana como un derecho y un instrumento de control democrático. A través de capacitaciones, conversatorios con especialistas, generación de materiales y una campaña de difusión, se promoverá el conocimiento y respaldo social de la propuesta ciudadana de Ley de Participación Ciudadana, impulsando su inclusión en la agenda legislativa local.

Asimismo, se pretende fortalecer las acciones para la promoción, difusión y respaldo a la propuesta ciudadana de Ley de Participación Ciudadana, mediante procesos de formación, espacios de diálogo y vinculación con sectores sociales, académicos y legislativos.

Objetivos particulares:

- Capacitar a la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana previstos en la propuesta de ley.
- Difundir el contenido y alcances de la propuesta de Ley de Participación Ciudadana.
- Promover espacios de deliberación pública que refuercen el respaldo social a la propuesta legislativa.
- Fortalecer el vínculo con actores legislativos para favorecer la adopción de la iniciativa.

Actividades de planificación:

- 1 Identificar universidades, colectivos, OSC y sectores sociales estratégicos para involucrar.
- 2 Coordinar con especialistas en democracia participativa y derecho parlamentario.
- 3 Diseñar materiales de formación (presentaciones, infografías) sobre participación ciudadana y la propuesta de ley.
- 4 Calendarizar sesiones formativas, conversatorios y actividades de difusión.
- 5 Elaborar campaña de comunicación institucional sobre la propuesta ciudadana.

Actividades de ejecución:

- 1 Realizar talleres y capacitaciones sobre mecanismos de participación ciudadana.
- 2 Llevar a cabo conversatorios y foros con especialistas, legisladores y sociedad civil.
- 3 Distribuir materiales de difusión impresos y digitales sobre la propuesta ciudadana.
- 4 Recibir o realizar propuestas y retroalimentación ciudadana para enriquecer la iniciativa.
- 5 Promover la vinculación ciudadana con el H. Congreso del Estado de Puebla para impulsar la adopción de la Ley.

Entregables esperados:

- 1 Programa de actividades y calendario de sesiones.
- 2 Material didáctico impreso y digital.
- 3 Relatorías y evidencias fotográficas.
- 4 Informe de resultados.
- 5 Directorio de actores sociales y académicos involucrados.

Logros relevantes:

- Mayor conocimiento social sobre la participación ciudadana como derecho.
- Visibilidad y respaldo amplio a la propuesta ciudadana de ley.
- Fortalecimiento de la legitimidad del CEPC como actor articulador de agendas ciudadanas.
- Establecimiento de canales de diálogo con el Congreso para la adopción de la propuesta.

Alineación y contribución a la PEAPUEBLA

ALINEACIÓN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Subprograma: Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Prioridad de Política:

27

Estrategia:

27.1

Líneas de acción:

27.1.1, 27.1.2 y 27.1.3

CONCLUSIÓN

El Programa de Trabajo Anual 2025–2026 reafirma el compromiso del Comité Estatal de Participación Ciudadana para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como coadyuvar en la construcción de una Puebla más íntegra, participativa y transparente; a través de acciones dirigidas a fortalecer la cultura de la legalidad, promover la denuncia, promover la profesionalización del servicio público y fomentar la colaboración con el sector social y empresarial para combatir la corrupción.

Este programa prioriza el diálogo, la corresponsabilidad y la participación informada como herramientas clave para generar confianza en las instituciones y fortalecer el Estado de Derecho. Su ejecución representa un paso firme hacia la consolidación de una sociedad activa, vigilante y comprometida con la integridad pública para el bienestar de todas y todos.

